



RESOLUCIÓN No. 585

DE

02 FEB 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE EL CONSEJO DE DIGNATARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO CASANARE”.**

400 225

El Secretario de Gobierno del Departamento de Casanare, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley 1575 de 21 de agosto de 2012, Resolución No. 0661 de 2014 y Resolución 1127 de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución 1127 de 2018, artículo 7, parágrafo 5, *“El Comandante, el subcomandante y los demás dignatarios, serán elegidos por un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del consejo de oficiales o consejo de dignatarios según sea el caso”.*

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paz de Ariporo, cumplió con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 1127 de 2018 enviando a la Coordinadora Ejecutiva Departamental de los Bomberos de Casanare, las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante.

Que la Coordinadora Ejecutiva de los Bomberos del Casanare verifico las hojas de vida de los aspirantes al cargo de comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paz de Ariporo de las siguientes unidades HERLPERSON JIMENEZ SOGAMOSO, JOSE DANIEL ALVAREZ MELO y para el cargo de subcomandante la unidad EDWIN FERNANDO CARREÑO ABRIL con el siguiente resultado:

<b>Aspirantes a comandante</b>	<b>Observaciones:</b>
BOMBERO: HELFERSON JIMENEZ SOGAMOSO	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.
SARGENTO: JOSE DANIEL ALVAREZ MELO	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.

<b>Aspirantes a subcomandante</b>	<b>Observaciones:</b>
BOMBERO: EDWIN FERNANDO CARREÑO ABRIL	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018. SE AVALA.

Que, el señor JOSE DANIEL ALVAREZ MELO, en calidad de Representante Legal del Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paz de Ariporo, mediante comunicación electrónica de fecha 02 de febrero de 2022 solicito la inscripción de Dignatarios y Revisor Fiscal de la entidad bomberil.



RESOLUCION No. 505 DE 09 FEB 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE EL CONSEJO DE DIGNATARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO CASANARE".**

Que, el peticionario acompañó a la solicitud de inscripción de Dignatarios los siguientes documentos: concepto técnico de Coordinadora Ejecutiva de los Bomberos del Casanare, copia del acta No. 001 de fecha 21 de enero de 2022, documentación de Dignatarios de Bomberos a inscribir por un periodo de (4) cuatro años acta No. 002 de fecha 28 de enero de 2022 de elección del Revisor Fiscal, carta de aceptación al cargo, hoja de vida del revisor fiscal a inscribir por periodo de un (1) año.

Que, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir al señor JOSE DANIEL ALVAREZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.118.928 de Firavitoba, en calidad de COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios Paz de Ariporo, con domicilio en la calle 10 N° 6-72 del municipio de Paz de Ariporo, Nit. No. 844.003.458-5, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0215 de fecha 15 de agosto de 2000, de la Gobernación del Casanare - secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; según consta en Acta No. 001 de fecha de asamblea ordinaria del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paz de Ariporo, para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Casanare.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir como otros Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paz de Ariporo para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Casanare a:

Subcomandante:	EDWIN FERNANDO CARREÑO ABRIL CC. No. 1.115.853.252 de Paz de Ariporo
Presidente:	LAURA ROCIO OROPEZA BENAVIDES CC. No. 1.115.860.868 de Paz de Ariporo
Vicepresidente:	JORGE ORLANDO ALVAREZ MELO CC. No. 9.533.420 de Sogamoso
Tesorero:	DIEGO ARMANADO MORENO CATOLICO CC. No. 1.057.572.272 de Sogamoso
Secretario	YURI KATHERINE ROA ARIZA CC. No. 1.115.724.607 de Saravena
Vocal:	SILVESTRE ELIAS LANDAETA MORENO CC. No. 7.364.812 de Paz de Ariporo





RESOLUCION No. 585 DE 09 FEB 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE EL CONSEJO DE DIGNATARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO CASANARE".**

**ARTICULO TERCERO:** inscribir al contador público DIANA PAOLA GUZMAN MONRROY con cedula de ciudadanía No. 47.395.778 de Paz de Ariporo y Tarjeta Profesional No. 244835-T en calidad de Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paz de Ariporo para un periodo de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Departamental del Casanare.

**ARTICULO CUARTO:** Las actas y documentos presentados para la inscripción de Dignatarios que por esta resolución se ordena, se insertan en el expediente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paz de Ariporo, que se lleva en esta Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Gobernación del Casanare.

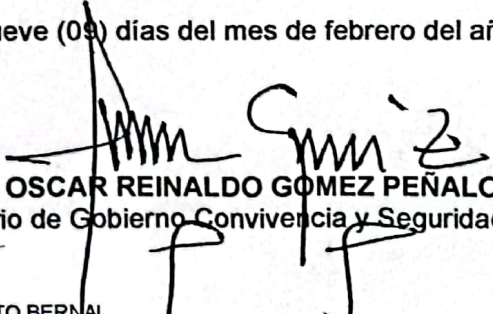
**ARTICULO QUINTO:** El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra el mismo solo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

**PARÁGRAFO:** La presente Resolución surte efectos legales únicamente cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Yopal, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

  
**OSCAR REINALDO GÓMEZ PEÑALOZA**  
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

  
VoBo: JOSÉ ALEXANDER PINTO BERNAL  
Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Reviso: BIBIANA PAOLA MARTÍNEZ SALCEDO  
Asesor Despacho Contrato No. 208 de 2022